



- - - LA SUSCRITA **C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

C E R T I F I C A

- - - QUE EN EL ACTA DE **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 50 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA VIERNES 30 TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, EN EL **PUNTO TRECE** DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: SE ANALIZÓ EL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR JORGE ARMANDO GAITÁN SÁNCHEZ, RESPECTO DE LA PARCELA NO.199 Z-1 P2/3 DEL EJIDO EL COLOMO Y LA ARENA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CUYA UNA SUPERFICIE ES DE 06-22-74.580 HAS., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO.317093-1, CON UN VALOR DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO. LO QUE DESPUES DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD** LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO ANTES CITADO. -----

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE. -----




Acuse Digital

1